

# Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. T. C.



## PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de tejidos de seda artificial"-----

a favor de la Sociedad: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima, domiciliada en BARCELONA.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinado a producir un tejido de seda artificial o sea de seda vegetal, por ejemplo la conocida con el nombre de "viscosa", el cual tejido está caracterizado por el hecho de presentar una gran flexibilidad y blandura.

El procedimiento de que se trata, encaminado a obtener



- 2 -

el efecto que acaba de mencionarse, se funda en la circunstancia de emplear, tanto para la constitución de la urdimbre como para la de la trama, hilos de seda vegetal o artificial compuestos de gran número de filamentos, por ejemplo los hilos conocidos en el comercio con el número ciento veinte, compuestos de sesenta filamentos.

Esta clase de tejidos son especialmente aplicables a la confección de ropa de uso interior, por consecuencia de sus antedichas condiciones de flexibilidad y blandura.

Si bien en nuestro país se habían empleado dichos hilos para constituir las urdimbres o las tramas en tejidos de diversas clases, nadie hasta el presente había implantado el ramo de industria de la producción de tejidos que a la vez tuvieran tanto la trama como la urdimbre formadas con hilos de sesenta filamentos; y por ello tienen los recurrentes derecho a proteger dicho ramo de industria por una patente de introducción, al amparo de la ley vigente sobre propiedad industrial.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se reivindica la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de tejidos de seda artificial o vegetal, que se caracteriza por el hecho de emplear, tanto para la constitución de la urdimbre como para la de la trama, hilos de seda artificial o vegetal compuestos de sesenta filamentos, para que el mencionado tejido presente una gran flexibilidad y blandura.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con



- 3 -

la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de tejidos de seda artificial".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Julio de 1929.

P. p. de la Sociedad: MANUFACTURAS COSTA MALLOL, Sociedad Anónima,